HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 06 de mayo de 2024.

Señores:
INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
Correo: inghimevcomercial@proton.me
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS"**, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

LA ESE HUS Hospital Universitario de Santander con la presente contratación busca garantizar el correcto funcionamiento de los muebles de uso hospitalario existentes bajo inventario en los diferentes servicios de la ESE HUS.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista para prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivos y pintura de los muebles de uso hospitalario de la ESE Hospital Universitario de Santander, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. RECURSO HUMANO

El contratista para el mantenimiento deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

PROFESIONES	PERFIL	CANTIDAD
TECNOLOGO BIOMÉDICO	Mínimo 2 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	1
TECNICO ELECTROMECÁNICO O BIOMÉDICO O ELECTRÓNICO	Mínimo 1 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	3
BACHILLER CON EXPERIENCIA EN PINTURA	Mínimo 1 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	1

2. COMPONENTE TÉCNICO: MEDIOS DE PRODUCCIÓN EN INSUMOS DE OFICINA

Los requerimientos de medios de producción e insumos de oficina mínimo serán proporcionados por el contratista, con la cual deberá garantizar el desarrollo adecuado del proceso durante la vigencia del contrato.

a. Herramienta general:

HERRAMIENTA GENERAL	CANTIDAD
alicate	1
atornillador eléctrico	2
base ayudante tercer brazo para electrónica	2
base para cautín	2
bisturí metálico	1
caballetes para pintura de puertas	2
caballetes sencillos	4

caja de hojas de repuesto para bisturí	2
calibrador pie de rey	1
Cautín para soldar estaño	3
cinta métrica o flexómetro de 5 metros	2
compresor 5 Hp trabajo medio	1
discos de corte para pulidora	5
discos para pulir metal	5
extensión eléctrica	2
extensión eléctrica * 15m - 20m	2
ganchos para grapadora caliente	1 caja o un paquete
gato elevador 150cm	2
grapadora caliente para carcasa plástica	1
gratas para talado	2 juegos
hombre solo de punta	2
hombre solo mediano	2
hombres solo	3
juego de brocas de ampliación	1
juego de brocas para metal	1
juego de chaveteros	2
juego de copas rache de pulgada	1
juego de copas tipo rache milimétricas	1
juego de destornilladores de pala y estrella	1
juego de destornilladores finos o delgados	1
juego de llaves Bristol milimétricas largas	1
juego de llaves Bristol pulgada largas	1
juego de llaves fijas de pulgada	2
juego de llaves fijas milimétricas	2
juego de llaves tor milimétricas de seguridad	1
juego de machuelos o tarraja para rosca	1
juego de pinzas	1
juego de prensa tres tamaños	2
juego de rectificador de rosca	1
juegos de llaves tor pulgada de seguridad	1
llave de tubo mediana 12"	1
llave de tubo pequeña 8"	1
llave expansiva grande 8"	2
llave expansiva pequeña 6"	1
manguera para compresor 10 M	1
martillo	1
martillo de goma	2
motor tool	1
Multímetros	1
pinza de punta fina	1
pinza pela cables	1
pinzas cota frio	1
pistola para pintura trabajo pesado	2
prensa de banco grande	1
prensa de banco mediana	1
pulidora mediana	1

remachador	2
remaches varios tamaños	1 caja de cada tamaño
remaches varios tamaños	1 caja de cada tamaño
segueta	1
taladro	2
unidad de soldadura pequeña	1

b. Herramienta Individual:

HERRAMIENTA INDIVIDUAL	CANTIDAD
juego de destornilladores de pala y estrella	5
juego de destornilladores finos o delgados de pala y de estrella	5
juego de destornilladores perilleros	5
hombre solo pequeño	5
hombre solo mediano	5
llave expansiva pequeña 6"	5
llave de tubos mediana	5
juego de pinzas variadas	5
Cautín para soldar estaño 30 w a 40w	5
extractor de soldadura	5
juego de llaves Bristol milimétricas largas	5
juego de llaves Bristol pulgada largas	5
juego de llaves tor milimétricas de seguridad	5
juegos de llaves tor pulgada de seguridad	5
juego de chaveteros	5
pinzas corta frio	5
pinza pela cables	5
alicate	5
pinza de punta fina	5
bisturí metálico	5
martillo	5
martillo de goma	5
multímetro	5
maletines para cargar la herramienta grande y con bolsillos	5

c. Equipos de Oficina:

EQUIPOS DE OFICINA	CANTIDAD
Computador	1
Impresora con Escáner	1
Celular	1

d. Insumos de trabajo y oficina:

INSUMOS DE TRABAJO Y OFICINA	CANTIDAD PROYECCIÓN MES
lubricante penetrante en aerosol	6
alcohol isoprofilico	1 galón
amonio cuaternario	1/2 galón

tiner	1 galón
pegamento instantáneo	6
silicona para sellos	2
silicona blanca anti hongos	2
aerosoles plateados	3
aerosol color aluminio	3
químico para quitar oxido	1 frasco grande
Varsol sin olor o olor lavanda	1 galón o 6 frascos
crema limpiadora frotex	8 paquetes grandes
limpiador de contactos electrónicos en aerosol	6
pegamento para partes platicas y acrílicos	1 frasco mediano
traba roscas	1 frasco pequeño
desengrasante	1 frasco mediano
masilla catalizada lijable o masilla normal	1 tarro
aceite hidráulico según referencia para mesas quirúrgicas	1 galón
jabón de manos	2 bolsas
crema para soldar	1 tarro
grasa para área hospitalaria	1 tarro
restaurador de partes negras	3
Limpiador e hidratante de cuero	4
Impimante para partes plásticas	1/8 de galón
guantes de nitrilo negros talla M y L	3 cajas
paños para limpieza de equipos	1 royo grande
guantes para trabajo de carga con protección	4 pares
gafas de protección	4
cepillo de cerdas metálicas pequeño	2
cepillos de cerdas metálicas grande	2
cepillo de cerdas duras	8
cepillo de cerdas duras de mano	4
aplicadores	1 paquete de 100
pincel mediano	3
brocha pequeña	3
esponjilla bonbril espuma y lado verde	4
esponjilla bonbril roja o verde	4
tarros con spray	12
tarro con punta	6
tapabocas quirúrgico	3 caja
tapabocas N95	1caja
mascara con filtro de gases	2
cinta de enmascaras delgada	3
cinta de enmascarar gruesa	3
cinta aislante blanca	4
termo encogible de tamaños variados blanca	2 M cada uno
conectores VGA macho	24
conectores VGA hembra para chasis	24
amarres plásticos pequeños blancos	1 paquete
amarres plásticos medianos blancos	1 paquete
amarres plásticos grandes blancos	1 paquete
lijas #80	6 pliegos

lijas # 150	6 pliegos
lijas # 320	6 pliegos
servilletas para las manos	3 paquetes
bolsas de cierre tipo ziploc medianas	1 paquete
soldadura de estaño	1 royo 70/30

Y demás insumos de oficina requeridos durante la vigencia del contrato. Los medios de producción como herramientas individuales, herramientas generales y equipos de oficina deben ser propiedad del contratista y estarán en las instalaciones de la ESE HUS durante la vigencia del contrato y estarán a disponibilidad según las necesidades del proceso; los insumos se entregarán según la necesidad del proceso, todos estos elementos serán puestos a disposición al inicio del contrato.

3. RESPUESTOS (POR SISTEMA DE BOLSA)

Se anexa al presente requerimiento lista de repuestos históricos, los cuales serán solicitados según necesidad, afectando el rubro de bienes por sistema de bolsa.

4. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, mediante el levantamiento de inventario, mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles de uso hospitalario de la ESE HUS. Aproximadamente existen 2.200 equipos, para lo cual el contratista deberá actualizar el inventario (se podrán incluir muebles de uso hospitalario que no estén relacionados) y realizar mantenimiento con la siguiente periodicidad:

ITEM	PERIODICIDAD (no vistas Durante el año)
CAMA HOSPITALARIA	2
CAMILLA HOSPITALARIA	2
CUNA ELECTRICA	2
MESA QUIRURGICA	2
CARRO MEDICAMENTOS	3
CARRO PARO	3
CAMILLA GINECOLOGICA	2
CARRO CURACIONES	3
CUNA HIDRAULICA	2
CARRO MATERIAL ESTERIL	4
SILLA DE RUEDAS	Modo falla
DIVAN	2
ATRIL	Modo falla
BIOMBOS	Modo falla
MESA DE NOCHE	Modo falla
MESA PUENTE	Modo falla
ESCALERILLAS	Modo falla
MESA AUXILIAR	Modo falla
MESA RIÑONERA	Modo falla
MESA INSTRUMENTAL	Modo falla
CARROS DE TRANSPORTE	4
SILLAS PATO	Modo falla
CAMINADORES	Modo falla
MESA DE MAYO	Modo falla
CARRO PORTA HISTORIAS	Modo falla
GRUA DE PACIENTES	1
CAMILLAS DE AMBULANCIAS	3
CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS	Modo falla

BIOMEDICOS	

5. ACTIVIDADES DE PINTURA

Realizar pintura de los muebles de uso hospitalario que lo requieran a partir de las rondas realizadas, el personal que realiza la pintura será diferente al mínimo solicitado para lo cual no se exigirá perfil, las actividades son por eventos con cargo a la bolsa de bienes:

PINTURA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO
CAMA HOSPITALARIA
CAMILLA HOSPITALARIA
CUNA ELECTRICA
MESA QUIRURGICA
CARRO MEDICAMENTOS
CARRO PARO
CAMILLA GINECOLOGICA
CARRO CURACIONES
CUNA HIDRAULICA
CARRO MATERIAL ESTERIL
SILLA DE RUEDAS
DIVAN
ATRIL
BIOMBOS
MESA DE NOCHE
MESA PUENTE
ESCALERILLAS
MESA AUXILIAR
MESA RIÑONERA
MESA INSTRUMENTAL
CARROS DE TRANSPORTE
SILLAS PATO
CAMINADORES
MESA DE MAYO
CARRO PORTA HISTORIAS
GRUA DE PACIENTES
CAMILLAS DE AMBULANCIAS
CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS
EQUIPOS BIOMEDICOS

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en términos de cantidad calidad y oportunidad con las especificaciones requeridas en desarrollo del objeto contractual, y prestando la colaboración necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135.
3. Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.

5. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago.
6. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
7. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
8. Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
9. Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato.
10. Dar cumplimiento al "Instructivo de Seguimiento para el Cumplimiento de los Estándares de Gerencia del Talento Humano. GTH-PTH-IN-03" Versión 6.
11. Portar su identificación a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
12. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
13. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
14. Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
15. Constituir a favor de la ESE HUS las garantías exigidas cuando aplique.
16. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas:

1. El contratista prestara sus servicios en la modalidad "in house", en la ESE HUS, cumpliendo con el personal mínimo requerido según los perfiles solicitados.
2. El contratista deberá suplir las necesidades del proceso en los casos en que se presenten durante la ejecución novedades tales como: licencias, incapacidades, vacaciones, permisos, calamidades o ausencias de cualquier índole, que llegare a obstaculizar el servicio que se presta en la institución, el cual deberá reemplazarse inmediatamente con personal idóneo que cumpla con el perfil solicitado dentro del presente requerimiento. Estas novedades serán coordinadas con el Supervisor del contrato.
3. El contratista cumplirá con el "instructivo de requisitos para contratistas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)" vigente en la ESE HUS.
4. El contratista entregara los medios de producción e insumos de oficina, garantizando el desarrollo adecuado del proceso en la ESE HUS.
5. El contratista deberá hacer entrega de la dotación a los ejecutores del contrato, que por ley corresponda.
6. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación, toma de decisiones y gestión de cuentas.
7. El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes.
8. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible.
9. El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo e inspección aprobado por el área de mantenimiento de la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio; aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución, en caso de no existir apoyar su elaboración con base en lo establecido por el fabricante.
10. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.

11. Deberá garantizar disponibilidad del soporte de ingeniería las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos, quien dará asistencia telefónica inmediata, asignando un número de celular exclusivo de disponibilidad, y en caso de ser necesario la asistencia presencial será con un tiempo de respuesta no mayor a 2 horas.
12. Deberán utilizar el sistema de información E-plux, como herramienta de gestión y administración de los equipos biomédicos; las actividades de mantenimiento preventivo se desarrollan directamente el reporte de e-plux y en tiempo real; las actividades de mantenimiento correctivo se registraran en el reporte de actividades del contratista y se cargara a e-plux al culminar la intervención en tiempo real.
13. El reporte de actividades debe contener: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente. No se aceptaran reportes con tachones, enmendadura o que no permitan su fácil lectura.
14. El personal del contratista, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección.
15. En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes. en todo caso finalizando el año se deberá dar cumplimiento al total de las actividades programadas.
16. En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista y visto bueno del supervisor del contrato; el valor será tomado de la minuta y/o sondeo de mercados realizado por estudios del sector cuando el repuesto no se encuentre en la lista, tomando como base para el pago el menor valor cotizado, la cotización deberá ser entregada máximo a los 3 días del reporte e identificación de la falla. El contratista debe informar la fecha de llegada máximo a los 3 días de aprobado el repuesto y la fecha no podrá ser superior a 30 días, en caso de no cumplir este requisito deberá presentar justificación por escrito directamente del importador.
17. Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades técnico -administrativas desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan.
18. El contratista deberá realizar ronda de inspección semestral, según cronograma, a los equipos catalogados como modo falla.
19. El contratista apoyara la actualización del inventario de los muebles de uso hospitalario.
20. El contratista deberá pintar los muebles de uso hospitalario y equipos biomédicos, que lo requieran previo visto bueno del supervisor y con cargo al sistema de bolsa, el valor será tomado de la minuta. La pintura debe incluir: alistamiento de superficie, lijado y reparación de pintura, generando informe con registro fotográfico del antes y después.
21. Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de muebles de uso hospitalario, en caso que la ESE HUS así lo requiera.

C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato, deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, en relación con el representante legal de la Empresa contratista, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.
4. La ESE HUS, por medio del área de estudios del sector adscrita a la Oficina Asesora Jurídica deberá verificar previamente y autorizar los precios del mercado de los productos solicitados mediante las cotizaciones allegadas con el objetivo de realizar la adquisición de los repuestos que se suministren mediante la ejecución de este contrato con destino al mantenimiento de los diferentes equipos industriales bajo el inventario de la entidad..

D. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de interés y qué, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del contratante la situación, a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales.
5. Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto.
6. Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Área Metropolitana de Bucaramanga y en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DESANTANDER, ubicado en la ciudad de Bucaramanga, Santander y demás sedes de la Institución donde se requiera.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024,** previo cumplimiento de requisitos de perfección y legalización del contrato (existencia de registro presupuestal, aprobación de garantías exigidas) y suscripción del acta de inicio.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **QUINIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($513.056.160)**, distribuidos de la siguiente manera, la suma de $288.056.160 para el servicio de mantenimiento, durante 7 meses y 6 días (10 de mayo a 15 de diciembre) a razón de $40.007.800 mensuales y la suma de $225.000.000, para la compra de repuestos y para el pago de las actividades de pinturas, conceptos estos dos últimos que se pagarán a los siguientes valores máximos a pagar por ítem y en últimas, a los que se pacten en el contrato resultante del proceso selectivo:

A. MANTENIMIENTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNCIAS DESCRITAS EN EL REQUERIMIENTO No. 421 DE 2024	$ 33.620.000	$ 6.387.800	$ 40.007.800

B. REPUESTOS								
No	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	TIPO DE TECNOLOGÍA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ACCIONADOR CAMILLA	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 98.542	$ 18.723	$ 117.265
2	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO AL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 6.500	$ 1.235	$ 7.735

3	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03(CHINA)	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.235.000	$ 234.650	$ 1.469.650
4	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01 (CHINA)	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.275.000	$ 242.250	$ 1.517.250
5	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.485.000	$ 282.150	$ 1.767.150
6	BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 SET X 2 RAL 7015 GRAY COLOUR	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.576.000	$ 299.440	$ 1.875.440
7	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 348.313	$ 66.179	$ 414.492
8	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICION P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 52.694	$ 10.012	$ 62.706
9	BUJE PORTA SUERO PL 0101 V1.5	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 69.848	$ 13.271	$ 83.119
10	CABECERO TENDIDO LS-900-A BED BOARD	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 520.000	$ 98.800	$ 618.800
11	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 102.438	$ 19.463	$ 121.901
12	CABLE CONTROL BARANDA 3.3 MTS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 120.318	$ 22.860	$ 143.178
13	CABLE LINAK DE POTENCIA POWER	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 140.149	$ 26.628	$ 166.777
14	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 114.234	$ 21.704	$ 135.938
15	CABLE P/CAMBIOS DOBLE CABEZA 1	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 7.748	$ 1.472	$ 9.220
16	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT 3C NEMA 5-15P IEC C13 3M	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
17	CAJA CONTROL MUBI-SIMPLE S2 3MOV PARA CM + AUX + CTA	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.470.000	$ 279.300	$ 1.749.300
18	CAJA DE CIRCUITO DC 3 MOTOR C.	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 2.555.134	$ 485.475	$ 3.040.609
19	CALCOMANIA CONTROL MANO 4M HB8	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 28.495	$ 5.414	$ 33.909
20	CALCOMANIA EXT-BDA DER 30°3M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 57.063	$ 10.842	$ 67.905
21	CALCOMANIA EXT-BDA IZQUI30° 3M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 42.212	$ 8.020	$ 50.232
22	CALCOMANIA EXTERIOR BDA DER4M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 46.308	$ 8.799	$ 55.107
23	CALCOMANIA EXTERIOR BDA IZQ 4M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 42.118	$ 8.002	$ 50.120

24	CALCOMANIA INTERNA BDA DER30°V	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 40.994	$ 7.789	$ 48.783
25	CALCOMANIA INTERNA BDA IZQ30°V	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 40.366	$ 7.670	$ 48.036
26	CALCOMANIA PANEL BASCULA DEREC	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 39.486	$ 7.502	$ 46.988
27	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 56.936	$ 10.818	$ 67.754
28	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO PEDAL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 25.927	$ 4.926	$ 30.853
29	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO PEDAL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 30.220	$ 5.742	$ 35.962
30	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE PEDAL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 30.226	$ 5.743	$ 35.969
31	CHASIS CAMILLA ALTURA GRADUABLE LSB-2 CHASSIS WITH DIRECTOR CASTOR	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 2.923.000	$ 555.370	$ 3.478.370
32	CILINDRO A GAS 500N AGM 10-27	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 353.124	$ 67.094	$ 420.218
33	CILINDROS A GAS 10N	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 105.538	$ 20.052	$ 125.590
34	CILINDROS A GAS 500N AGM 10-27	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 353.124	$ 67.094	$ 420.218
35	CODO SUELTO C-374 CODO SUELTO	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 35.571	$ 6.758	$ 42.329
36	CODO SUELTO PLATINA PL 10280 V	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 25.968	$ 4.934	$ 30.902
37	COMANDO MANUAL 3MOV MEM-K MA V4.0	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
38	COMANDO MANUAL 4MOV MEM-K MA V4.0	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
39	CONTROL DE MANO 4M HB86 CONTRO	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 631.593	$ 120.003	$ 751.596
40	CONTROL ELECT. BARANDA IZQ PLA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.793.745	$ 340.812	$ 2.134.557
41	CORREA CONTROL DB9 CAJA POTENC	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 34.118	$ 6.482	$ 40.600
42	EJE BALA LADO PIES C-368/69 PL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 4.968	$ 944	$ 5.912
43	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 122.588	$ 23.292	$ 145.880
44	ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE PARA CARROS DE MATERIAL ESTERIL	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	NR	NR	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.620.000	$ 307.800	$ 1.927.800
45	ESTRUCTURA H EN ACERO INOXIDABLE PARA MESA PUENTE	MESA PUENTE	NR	NR	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500

46	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800
47	HLA01 HYDRAULIC ACTUATOR 320MM STROKE WITH CLAMP	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.275.000	$ 242.250	$ 1.517.250
48	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 13.064	$ 2.482	$ 15.546
49	LLAVE PALANCA TRANSMISION	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
50	LS-750J SIDE RAIL MECHANISM	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 435.000	$ 82.650	$ 517.650
51	MOTOR LINAK LA 27" 130MM LA27-U1	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 742.473	$ 141.070	$ 883.543
52	MOTOR LINAK LA 27" 200MM LA27-U1	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 762.519	$ 144.879	$ 907.398
53	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR ROJO	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 186.000	$ 35.340	$ 221.340
54	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR VERDE	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 186.000	$ 35.340	$ 221.340
55	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060- DI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 187.277	$ 35.583	$ 222.860
56	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAU	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 186.266	$ 35.391	$ 221.657
57	PIECERO TENDIDO LS- 900-D BED BOARD	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 196.000	$ 37.240	$ 233.240
58	PISTON GAS SPRING LS 750 M CHINO	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 197.000	$ 37.430	$ 234.430
59	PISTON GAS SPRING STABILUS 5323 HT - 0400N 130/07 -H30	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
60	PISTON HIDR S.EFECTO DSC3-108	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 3.600.253	$ 684.048	$ 4.284.301
61	PISTON HIDR. S.EFECTO CON SIS.	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 2.157.766	$ 409.976	$ 2.567.742
62	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 21.525	$ 4.090	$ 25.615
63	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 21.525	$ 4.090	$ 25.615
64	R CABLE PARA CONTROL BARANDA 4	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 126.699	$ 24.073	$ 150.772
65	R CONTROL ELECT. BARANDA IZQUI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.205.203	$ 228.989	$ 1.434.192
66	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. CIR5P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.016.645	$ 193.163	$ 1.209.808
67	R CONTROL ELECTRICO BDA IZQ 27T 3M 30° CON.DB9"	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.013.654	$ 192.594	$ 1.206.248

68	R MOTOR LINAK LA27*130MM U-140	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 838.180	$ 159.254	$ 997.434
69	R MOTOR LINAK LA27*200MM LA27-	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 833.876	$ 158.436	$ 992.312
70	R MOTOR LINAK LA27*70MM LA27-U	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 781.381	$ 148.462	$ 929.843
71	R RUEDA MEDCASTER 5" F.TOTAL S	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 267.784	$ 50.879	$ 318.663
72	RESORTE BARANDA C343 PL5088	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 8.851	$ 1.682	$ 10.533
73	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 8.931	$ 1.697	$ 10.628
74	RUEDA 2" 2ROD ROSCM10 S/FRENOS SMART T09797 5920 UAI050S70-10X15RAL7001	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 97.000	$ 18.430	$ 115.430
75	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL T00388 2477 PJP 075 P30-11	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750
76	RUEDA 5" F IND S LEVINA T04776 5377 PJP 125 P30-13 RAL 7001	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	3560	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
77	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 39.400	$ 7.486	$ 46.886
78	RUEDA TENTE POLI POLO/TIERRA 5"	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	1060-BAS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 576.378	$ 109.512	$ 685.890
79	RUEDA TENTE POLIURETANO F.T 8"	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 663.700	$ 126.103	$ 789.803
80	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRE	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 403.613	$ 76.686	$ 480.299
81	SEGURO PLASTICO MANIJA MAZDA N	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 1.277	$ 243	$ 1.520
82	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 184.820	$ 35.116	$ 219.936
83	SOLDADURA CON MIG PARA CAMILLA HOSPITALARIA	CAMILLA HOSPITALARIA			MUEBLE HOSPITALARIO	$ 15.700	$ 2.983	$ 18.683
84	SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE MESA DE CIRUGIA	MESA QUIRÚRGICA	MAQUET	1117.00A0	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250
85	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 63.398	$ 12.046	$ 75.444
86	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 545.103	$ 103.570	$ 648.673
87	TARJETA DE MANDO EXT IZQ 27T SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 545.103	$ 103.570	$ 648.673
88	TARJETA MANDO EXT DER 27T SMD	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 381.430	$ 72.472	$ 453.902
89	TARJETA MANDO EXT IZQ 27T SMD	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 353.990	$ 67.258	$ 421.248

90	TARJETA MANDO INT 9T SMD SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 107.478	$ 20.421	$ 127.899
91	TENSOR ASC-DESC 1060 PL 11405	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 347.000	$ 65.930	$ 412.930
92	TENSOR ASCEN/DESCENSO MOTOR LI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 346.000	$ 65.740	$ 411.740
93	TENSOR ESPALDAR C1060 P1659	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 349.000	$ 66.310	$ 415.310
94	TENSOR ESPALDAR MOTOR LINAK PL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 90.400	$ 17.176	$ 107.576
95	TENSOR PIECERO CAMA 1060 TENSO	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
96	TENSOR PIECERO MOTOR LINAK PL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 349.500	$ 66.405	$ 415.905
97	TUERCA (3/4) TORNILLO P11646	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	$ 6.666	$ 1.267	$ 7.933

C. PINTURA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CAMA HOSPITALARIA	$ 476.156	$ 90.470	$ 566.626
2	CAMILLA HOSPITALARIA	$ 374.008	$ 71.062	$ 445.070
3	CUNA ELECTRICA	$ 312.719	$ 59.417	$ 372.136
4	MESA QUIRURGICA	$ 301.000	$ 57.190	$ 358.190
5	CARRO MEDICAMENTOS	$ 225.916	$ 42.924	$ 268.840
6	CARRO PARO	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
7	CAMILLA GINECOLOGICA	$ 332.767	$ 63.226	$ 395.993
8	CARRO CURACIONES	$ 346.853	$ 65.902	$ 412.755
9	CUNA HIDRAULICA	$ 312.719	$ 59.417	$ 372.136
10	CARRO MATERIAL ESTERIL	$ 291.500	$ 55.385	$ 346.885
11	SILLA DE RUEDAS	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
12	DIVAN	$ 288.885	$ 54.888	$ 343.773
13	ATRIL	$ 382.300	$ 72.637	$ 454.937
14	BIOMBOS	$ 225.916	$ 42.924	$ 268.840
15	MESA DE NOCHE	$ 303.004	$ 57.571	$ 360.575
16	MESA PUENTE	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
17	ESCALERILLAS	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
18	MESA AUXILIAR	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
19	MESA RIÑONERA	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
20	MESA INSTRUMENTAL	$ 225.916	$ 42.924	$ 268.840
21	CARROS DE TRANSPORTE	$ 346.853	$ 65.902	$ 412.755
22	SILLAS PATO	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
23	CAMINADORES	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
24	MESA DE MAYO	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
25	CARRO PORTA HISTORIAS	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896

26	GRUA DE PACIENTES	$ 374.008	$ 71.062	$ 445.070
27	CAMILLAS DE AMBULANCIAS	$ 374.008	$ 71.062	$ 445.070
28	CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	$ 225.916	$ 42.924	$ 268.840
29	EQUIPOS BIOMEDICOS	$ 374.008	$ 71.062	$ 445.070

En resumen el valor del contrato se establece así:

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR PARA 7 MESES Y 6 DÍAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNCIAS DESCRITAS EN EL REQUERIMIENTO No. 421 DE 2024	$ 33.620.000	$ 6.387.800	$ 40.007.800	$288.056.160
Bolsa para compra de repuestos y para las actividades de pintura (incluido IVA)				$225.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$513.056.160

NOTA 1: Los servicios de mantenimientos se realizarán por la suma de **CUARENTA MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($40.007.800)** mensuales. **NOTA 2:** El valor de la bolsa destinada a la compra de repuestos y actividades de pintura se encuentra establecido por la unidad gestora de acuerdo al comportamiento histórico, como se observa en el formato de Necesidad de Elaboración de Estudios Previos y el cual tendrá un monto máximo de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($225.000.000). NOTA 3:** Sobre la anterior suma se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. **NOTA 5:** La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 6:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente proceso encuentra su respaldo presupuestal de la siguiente forma: **con cargo a la vigencia fiscal 2024**, al rubro **2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS**, la suma de **TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($300.351.503)**, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 607 expedido por el profesional universitario de presupuesto el 11 de abril de 2024 y al rubro **2.4.5.01.04.02** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- BIENES OPERATIVO PROPIOS**, la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000)**, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 608 expedido por el profesional universitario de presupuesto el 11 de abril de 2024.

8. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO.**

9. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista de forma mensual, por las actividades ejecutadas de mantenimiento, la suma de $ **40.007.800** mensuales o en forma proporcional a este valor por fracción de mes para la realización de los mantenimientos más el valor de los repuestos suministrados y el valor de las actividades de pintura, efectivamente entregados y realizados a satisfacción del supervisor durante el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de

Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectué por parte de la ESE HUS al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2: Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

10. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en original en **formato anexo** por el representante legal de la firma. No se aceptarán propuestas presentadas con decímales.

11. SUPERVISIÓN:

La Supervisión deberá desarrollar las funciones establecidas en el CAPITULO V – ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, específicamente las referidas en los artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022, en el cual se contemplan todas y cada una de las funciones de interventoría y supervisión de los contratos celebrados por la ESE HUS. Esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLES
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	• **Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS o** quien haga sus veces o la persona que en uso de su autonomía, designe la ESE HUS.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

A. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL:

Objeto de la empresa o proponente: El objeto social del proponente deberá tener relación directa con el objeto de la presente invitación y cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de dicha actividad y que no se encuentren dentro del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés de acuerdo a las normas legales vigentes y para las personas jurídicas que su vigencia no sea menor al termino de ejecución del contrato y un año más.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Contratista deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO 1** adjunto a la presenta invitación. **(EN ORIGINAL)**

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, pude haber representación legal simultánea.

3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

4. COPIA DEL RUT:

El Contratista deberá anexar una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado que tramitó ante la DIAN.

5. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá presentar una certificación **donde se acredite estar al día en el pago** de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

6. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse por el representante legal de las personas jurídicas.

7. AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

8. AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

PAZ Y SALVO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

9. AUSENCIA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El contratista deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa,

en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO 4).**

10. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Todo contratista, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO 3).**

12. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

El Contratista, su representante legal o su apoderado, bien que se trate de personas naturales, jurídicas incluidas sus representantes legales, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán aportar certificación bajo la gravedad del juramento suscrita en original por el proponente o su representante legal en la que afirme no estar reportados. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

13. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), aportando el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional.

14. NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS REDAM.

Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas entes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación.

15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes así:

Si a la fecha de cierre del proceso, la renovación que debió hacerse en 2024 ya se encuentra en firme, deberá anexar a la propuesta una copia de este último, expedida con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre.

Si a la fecha de cierre del proceso y habiéndose renovado oportunamente el RUP(a más tardar el quinto día hábil de abril) no ha adquirido firmeza, se evaluará al proponente con base en la información contenida en el RUP anterior (2023), para lo cual deberá anexar copia del anterior RUP, además de la acreditación de haberlo renovado en 2024 oportunamente, circunstancia esta última que podrá demostrar aportando copia de los documentos expedidos por la cámara de comercio por el trámite surtido para la actualización realizada, pudiendo aportar certificación de la cámara de comercio, recibo de pago de los derechos de renovación o cualquier otro documento en que se demuestre el trámite de actualización en forma oportuna.

Si a la fecha de cierre del proceso el proponente no ha actualizado su RUP, no tendrá RUP vigente puesto que el último habrá cesado sus efectos, lo que hará que el proponente quede INHABILITADO en aquellos requisitos habilitantes que se verifiquen con la información del RUP.

Si el proponente renovó en 2024 el RUP de manera extemporánea, esto es después del quinto día hábil de abril y a la fecha de cierre ya cobró firmeza la extemporánea renovación, podrá aportar copia de este último RUP renovado y ser evaluado con base en la información en el contenida; pero si a la fecha de cierre esta actualización extemporánea no ha cobrado firmeza, el proponente no contará con RUP vigente, lo que conducirá a que el proponente quede INHABILITADO

en aquellos requisitos habilitantes que se verifiquen con la información del RUP.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP que se anexe a la propuesta de conformidad con los términos establecidos para la presentación del RUP en el numeral 15. del literal A de los requisitos de orden legal de la presente invitación.

La evaluación de estos indicadores permitirá que la empresa quede HABILITADA O INHABILITADA para seguir en el proceso. Los indicadores exigidos y que deberán cumplir los oferentes de este proceso son:

16. CAPACIDAD FINANCIERA

- **LIQUIDEZ**

El índice de liquidez es un elemento muy importante en este proceso de selección, por cuanto indica la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse. La operatividad depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y la capacidad para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad, para adquirir lo necesario para la prestación de su servicio. Por eso la empresa debe tener una verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al estudio del mercado realizado con empresas del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja un promedio **2.08**, donde realizado un análisis estadístico y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes la entidad decide exigir:

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 2.08

- **ENDEUDAMIENTO**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio realizado con empresas del sector posibles oferentes en el presente proceso de contratación, nos arroja un promedio de **0.52**, es por ello que la ESE HUS con el fin de garantizar mayor participación de oferentes, sin dejar atrás los estudios realizados decide exigir:

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.52

- **RAZON COBERTURA DE INTERES**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, nos arroja un promedio de **2.64,** por lo tanto, la ESE exigirá que este índice sea igual o superior a **2.64,** con el fin que haya pluralidad de oferentes. En donde la **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.**

Nota: en caso de que uno de los proponentes no registre gastos por intereses, el resultado de la división como operación aritmética que contiene la fórmula de cálculo del indicador, será una cifra indeterminada, eventualidad ante la cual se presumirá que el oferente en evaluación, cumple con este indicador.

Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual al 2.64

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en donde es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en el contrato resultante del presente proceso de contratación ya que se pagará al contratista en mensualidades dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la respectiva factura y así mismo teniendo en cuenta que este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes.

Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar, teniendo en cuenta el estudio realizado y las condiciones de la forma de pago, la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del Presupuesto Oficial.**

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación del servicio con el mínimo de contratiempos posibles y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera. Por lo tanto se exige **un Patrimonio mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del Presupuesto Oficial.**

17. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado (Ver Anexo Tabla 1) para este proceso, nos arroja una media aritmética de **0.16;** es por ello que la ESE HUS exigirá:

Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al 0.16.

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) de las empresas que prestan este servicio y después de un análisis estadístico nos arroja un promedio **de 0.06** por lo tanto, el HUS exigirá:

Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.06

C. <u>REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA</u>

El proponente deberá acreditar la experiencia con **DOS (02) contratos ejecutados y liquidados**, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado actividades de mantenimiento y pintura de muebles de uso hospitalario y que la sumatoria del valor de los contratos sea por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato. Lo cual deberá acreditar con certificación o con copia de los contratos con las respectivas actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.

- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

Tratándose de contratos suscritos con el sector privado, el proponente debe adjuntar además de los requisitos enunciados, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

D. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

Se tendrá en cuenta los siguientes DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

1. EQUIPO DE TRABAJO: Deberá presentar hoja de vida del recurso humano, Estos perfiles se acreditan con copias de los correspondientes títulos y experiencia. Además deberá allegar carta de compromiso de forma individual de todos los ejecutores del contrato designados por el contratista para prestar las actividades descritas en el presente proceso en caso de ser ganadores de la invitación, firmada en original por parte de los ejecutores del contrato.
2. Deberá presentar experiencia en mantenimiento y pintura de muebles de uso hospitalario.

PROFESIONES	PERFIL	CANTIDAD
TECNOLOGO BIOMÉDICO	Mínimo 2 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	1
TECNICO ELECTROMECÁNICO O BIOMÉDICO O ELECTRÓNICO	Mínimo 1 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	3
BACHILLER CON EXPERIENCIA EN PINTURA	Mínimo 1 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	1

13. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A). CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de la cláusula penal moratoria y de la cláusula penal pecuniaria. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.**

B). AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (06) meses más.**

C). AMPARO CALIDAD DEL BIEN: El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes entregados por el contratista. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un (1) año más.**

D). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del **treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.**

E) . RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías
NOTA 2. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

Nota 3. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la póliza de RCE, deberán ser asegurado la ESE HUS y como beneficiarios los terceros civilmente afectados

NOTA 4: La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En reconocimiento de los riesgos que se presentan durante el proceso de selección y ejecución del contrato se procede a discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, procediendo a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, conforme se indica en la matriz de riesgos que más adelante se cita

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

18. Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

15. PROPUESTAS PARCIALES:

Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES de los ítems que conforman el objeto del presente proceso contractual, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar propuesta en físico a más tardar antes de las 2:00 p.m., del día **martes 07 de mayo de 2024**, a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga, o a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad: gerencia@hus.gov.co

Cordialmente,

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HUS

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS
HUS
Vo. Bo. Aspectos Técnicos y Financieros

SANDRA MILENA RODRIGUEZ A.
Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE
Vo. Bo. Aspectos Técnicos

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H. Hernández M.
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Contratista

Elaboró Aspectos Jurídicos: Johana Andrea Ortiz C.
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
Gestión Integral

Elaboro Estudios del Sector. Erika Julieth Hernández Medina
Profesional universitaria Estudios del Sector
Contratista

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO: _

Señor Gerente:

El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula deCiudadanía Nº. expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firma_____y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de_____() meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NIT o CC. _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

CC. _____

DIRECCION _____

TELEFONO Y FAX _____

CIUDAD _____

Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

PLAZO:

La propuesta económica deberá presentarse discriminada en el siguiente cuadro:

A. MANTENIMIENTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNCIAS DESCRITAS EN EL REQUERIMIENTO No. 421 DE 2024			

B. REPUESTOS								
No	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	TIPO DE TECNOLOGÍA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ACCIONADOR CAMILLA	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
2	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO AL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
3	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03(CHINA)	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
4	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01 (CHINA)	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
5	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
6	BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 SET X 2 RAL 7015 GRAY COLOUR	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
7	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
8	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICION P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
9	BUJE PORTA SUERO PL 0101 V1.5	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
10	CABECERO TENDIDO LS-900-A BED BOARD	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
11	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
12	CABLE CONTROL BARANDA 3.3 MTS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			

13	CABLE LINAK DE POTENCIA POWER	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
14	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
15	CABLE P/CAMBIOS DOBLE CABEZA 1	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
16	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT 3C NEMA 5-15P IEC C13 3M	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX	MUEBLE HOSPITALARIO			
17	CAJA CONTROL MUBI-SIMPLE S2 3MOV PARA CM + AUX + CTA	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
18	CAJA DE CIRCUITO DC 3 MOTOR C.	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
19	CALCOMANIA CONTROL MANO 4M HB8	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
20	CALCOMANIA EXT-BDA DER 30°3M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
21	CALCOMANIA EXT-BDA IZQUI30° 3M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
22	CALCOMANIA EXTERIOR BDA DER4M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
23	CALCOMANIA EXTERIOR BDA IZQ 4M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
24	CALCOMANIA INTERNA BDA DER30°V	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
25	CALCOMANIA INTERNA BDA IZQ30°V	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
26	CALCOMANIA PANEL BASCULA DEREC	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
27	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
28	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO PEDAL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
29	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO PEDAL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
30	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE PEDAL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
31	CHASIS CAMILLA ALTURA GRADUABLE LSB-2 CHASSIS WITH DIRECTOR CASTOR	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
32	CILINDRO A GAS 500N AGM 10-27	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	MUEBLE HOSPITALARIO			
33	CILINDROS A GAS 10N	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			

34	CILINDROS A GAS 500N AGM 10-27	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
35	CODO SUELTO C-374 CODO SUELTO	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
36	CODO SUELTO PLATINA PL 10280 V	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
37	COMANDO MANUAL 3MOV MEM-K MA V4.0	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
38	COMANDO MANUAL 4MOV MEM-K MA V4.0	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
39	CONTROL DE MANO 4M HB86 CONTRO	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
40	CONTROL ELECT. BARANDA IZQ PLA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
41	CORREA CONTROL DB9 CAJA POTENC	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
42	EJE BALA LADO PIES C-368/69 PL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
43	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
44	ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE PARA CARROS DE MATERIAL ESTERIL	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	NR	NR	MUEBLE HOSPITALARIO			
45	ESTRUCTURA H EN ACERO INOXIDABLE PARA MESA PUENTE	MESA PUENTE	NR	NR	MUEBLE HOSPITALARIO			
46	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
47	HLA01 HYDRAULIC ACTUATOR 320MM STROKE WITH CLAMP	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
48	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
49	LLAVE PALANCA TRANSMISION	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
50	LS-750J SIDE RAIL MECHANISM	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
51	MOTOR LINAK LA 27" 130MM LA27-U1	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
52	MOTOR LINAK LA 27" 200MM LA27-U1	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
53	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR ROJO	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
54	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR VERDE	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
55	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060-DI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			

56	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAU	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
57	PIECERO TENDIDO LS- 900-D BED BOARD	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
58	PISTON GAS SPRING LS 750 M CHINO	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
59	PISTON GAS SPRING STABILUS 5323 HT - 0400N 130/07 -H30	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	MUEBLE HOSPITALARIO			
60	PISTON HIDR S.EFECTO DSC3-108	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	MUEBLE HOSPITALARIO			
61	PISTON HIDR. S.EFECTO CON SIS.	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
62	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	MUEBLE HOSPITALARIO			
63	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
64	R CABLE PARA CONTROL BARANDA 4	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
65	R CONTROL ELECT. BARANDA IZQUI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
66	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. CIR5P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
67	R CONTROL ELECTRICO BDA IZQ 27T 3M 30° CON.DB9"	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
68	R MOTOR LINAK LA27*130MM U-140	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
69	R MOTOR LINAK LA27*200MM LA27-	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
70	R MOTOR LINAK LA27*70MM LA27-U	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
71	R RUEDA MEDCASTER 5" F.TOTAL S	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
72	RESORTE BARANDA C343 PL5088	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
73	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
74	RUEDA 2" 2ROD ROSCM10 S/FRENOS SMART T09797 5920 UAI050S70-10X15RAL7001	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
75	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL T00388 2477 PJP 075 P30-11	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
76	RUEDA 5" F IND S LEVINA T04776 5377 PJP 125 P30-13 RAL 7001	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	3560	MUEBLE HOSPITALARIO			
77	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			

78	RUEDA TENTE POLI POLO/TIERRA 5"	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	1060-BAS	MUEBLE HOSPITALARIO			
79	RUEDA TENTE POLIURETANO F.T 8"	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	MUEBLE HOSPITALARIO			
80	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRE	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
81	SEGURO PLASTICO MANIJA MAZDA N	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
82	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
83	SOLDADURA CON MIG PARA CAMILLA HOSPITALARIA	CAMILLA HOSPITALARIA			MUEBLE HOSPITALARIO			
84	SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE MESA DE CIRUGIA	MESA QUIRÚRGICA	MAQUET	1117.00A0	MUEBLE HOSPITALARIO			
85	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
86	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
87	TARJETA DE MANDO EXT IZQ 27T SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
88	TARJETA MANDO EXT DER 27T SMD	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
89	TARJETA MANDO EXT IZQ 27T SMD	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
90	TARJETA MANDO INT 9T SMD SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
91	TENSOR ASC-DESC 1060 PL 11405	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
92	TENSOR ASCEN/DESCENSO MOTOR LI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
93	TENSOR ESPALDAR C1060 P1659	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
94	TENSOR ESPALDAR MOTOR LINAK PL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
95	TENSOR PIECERO CAMA 1060 TENSO	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
96	TENSOR PIECERO MOTOR LINAK PL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
97	TUERCA (3/4) TORNILLO P11646	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO			
	C. PINTURA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**					**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	CAMA HOSPITALARIA							

2	CAMILLA HOSPITALARIA			
3	CUNA ELECTRICA			
4	MESA QUIRURGICA			
5	CARRO MEDICAMENTOS			
6	CARRO PARO			
7	CAMILLA GINECOLOGICA			
8	CARRO CURACIONES			
9	CUNA HIDRAULICA			
10	CARRO MATERIAL ESTERIL			
11	SILLA DE RUEDAS			
12	DIVAN			
13	ATRIL			
14	BIOMBOS			
15	MESA DE NOCHE			
16	MESA PUENTE			
17	ESCALERILLAS			
18	MESA AUXILIAR			
19	MESA RIÑONERA			
20	MESA INSTRUMENTAL			
21	CARROS DE TRANSPORTE			
22	SILLAS PATO			
23	CAMINADORES			
24	MESA DE MAYO			
25	CARRO PORTA HISTORIAS			
26	GRUA DE PACIENTES			
27	CAMILLAS DE AMBULANCIAS			
28	CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS			
29	EQUIPOS BIOMEDICOS			

En resumen el valor del contrato se establece así

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR PARA 7 MESES Y 6 DÍAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNCIAS DESCRITAS EN EL REQUERIMIENTO No. 421 DE 2024				
Bolsa para compra de repuestos y para las actividades de pintura (incluido IVA)				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUÍDOS: $: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
ESE HUS
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO_____- OBJETO -[_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s) , (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio) _____representado (s) por-[_____(INSERTAR INFORMACIÓN] en calidad de_____domiciliado (s) en _____, identificados con__, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de: _____

_____.

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistasotercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presenté Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tenerconocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____el día_____del mes de_____de 202 .

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. , expedida en_____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No._teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide_a los _____(_____), días del mes de
_____, del año 201, para efectos del proceso N°_____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.. El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT OC.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIl:

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El contratista debe garantizar y dar cumplimiento al presente anexo de acuerdo a la normatividad vigente para este:

1. Manejar y guardar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, con el fin de que la misma no sea empleada en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar previamente y por escrito la respectiva autorización para realizar cualquier publicación de la información tratada por la E.S.E HUS, ante el Supervisor y/o Interventor del contrato.
3. Evitar y prevenir la afectación del atributo de integralidad, exactitud y totalidad de la información parcial o total.
4. Tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la afectación a la confidencialidad de la información.
5. Conocer y aplicar las políticas asociadas a la seguridad de la información y procedimientos apropiados relacionados al manejo de la información de la E.S.E HUS.
6. No permitir, ni facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo a lo definido en el procedimiento de clasificación de la información.
8. Al finalizar el contrato o al cambiarse de ejecutor se debe garantizar que la información no sea borrada, alterada, sustraída y debe ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato. Esto debe realizarse utilizando el formato GEII-FO-07-ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. No utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo tales como (Descargar: música, juegos, fotos personales, software).
10. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1266 de 2008 de Habeas Data y sus normas complementarias, en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.
11. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1273 por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos” – y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
12. Al inicio del contrato se debe garantizar y entregar el inventario de equipos informáticos y lista de personal que serán usados para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Se debe garantizar que las novedades de personal (ingreso, retiro, traslado) deben ser notificadas al supervisor del contrato con un tiempo no superior a (5) días.

ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe entregar y poner a disposición los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización al supervisor de cada área.

El contratista debe garantizar la contingencia de cada uno de los equipos de cómputo en caso de mantenimiento, daño, o pérdida cumpliendo con las especificaciones mínimas solicitadas.

El contratista debe entregar cronograma establecido para la ejecución de mantenimientos correctivos a sus equipos.

El contratista deberá suministrar protocolo de mantenimiento preventivo para los equipos que hacen parte de los medios de producción.

El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo cada 6 meses a la totalidad de equipos informáticos y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera.

El contratista debe garantizar la instalación, configuración puesta en marcha y licenciamiento de la solución software antivirus para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.

El contratista debe garantizar el servicio de internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se necesite para la instalación de la última milla deberá ser asumida por el proponente. La administración del internet estará a cargo de la ESE HUS.

El contratista debe contar con un técnico de servicio con cubrimiento en la jornada laboral de la ESE HUS.

El contratista se compromete y es el responsable que todo el software instalado en cada uno de los computadores que hagan parte de los medios de producción sea legal y debidamente licenciado.

El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca o patentes relacionadas con los componentes lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

El contratista se hará responsable por reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifiesto de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El contratista participará en las sesiones que sean necesarias para la capacitación en las herramientas software que disponga la Ese Hospital Universitario de Santander.

El contratista debe entregar el inventario equipos de cómputo, impresoras, scanner y software al iniciar el contrato al supervisor, quien solicitara acompañamiento a sistemas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; el inventario debe entregarse actualizado cada seis meses.

El contratista debe entregar evidencias al cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información vigente, así como a cada una de las políticas que se definan para garantizar la seguridad de la información.

El contratista exigirá a sus colaboradores que al momento desvincularse de la entidad o trasladarse de una dependencia a otra, entregue al supervisor de la dependencia o a quien éste delegue, la entrega de los activos de información, realizando el registro en el formato GII-GEI-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN) que por el ejercicio de sus funciones haya producido o tenga en custodia el ejecutor del proceso.

El contratista debe exigir a sus colaboradores la suscripción del ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HUS y enviar dicho anexo al supervisor de la ESE HUS.

El contratista se hace responsable de la información y las copias de seguridad de cada uno de sus equipos, siguiendo el procedimiento de copias de seguridad a pcs (GII-SIS-PR-01) y/o direccionamiento de la institución que contribuya a la salvaguarda de la información.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento DD / MM / AA	Ciudad	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):
Género F. ☐ M. ☐	Tipo de Documento C.C.☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐Otro ¿Cuál? ___ Número:	
Fecha de expedición: DD / MM / AA	Lugar de expedición:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA
Nombre o razón social	NIT	DIV
Actividad económica (CIIU Código):		
Teléfono móvil:	Dirección de residencia:	
Teléfono fijo:	Dirección oficina:	
Ciudad	Departamento	Empresa donde labora
Dirección oficina	Teléfono	Email
Ciudad de la empresa	Tipo de Empresa ☐ Pública ☐Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	
Ingresos mensuales pesos:		Activos (pesos):
Egresos mensuales pesos:		Pasivos (pesos):
Otros ingresos mensuales pesos:		Patrimonio (pesos):

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)

Actividad Económica:
☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante

Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ☐ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No		
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique:	¿Es servidor público?☐ Si ☐ No	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?	Indique: Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No	Indique: Nombre	Cargo	
¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:			
¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:			

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país:_____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☐ No ¿Cuáles?

☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríbalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma
Nombre:
P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No.
Fecha de Firma: DD / MM / AA

VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora:
Nombre del Funcionario Responsable:		
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento		
Firma:		
Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si ☐ No ☐		

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____ Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficia Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

1 mensaje

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 6 de mayo de 2024, 6:03 p.m.
Para: inghimevcomercial@proton.me
CCO: johanaortizabg.da@gmail.com

Bucaramanga, 06 de mayo de 2024.

Señores:
INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
inghimevcomercial@proton.me

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

ME PERMITO ENVIAR ADJUNTO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS",** LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y DE EXPERIENCIA DESCRITAS EN LA INVITACIÓN. EL RECIBO DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ HASTA EL DÍA MARTES 07 DE MAYO DE 2024 ANTES DE LAS 02:00 PM, EN LA OFICINA DE LA GERENCIA DE LA ESE HUS, UBICADA EN LA CALLE 31 No. 31-50 PISO TRES - BUCARAMANGA O AL CORREO ADSCRITO A LA ENTIDAD gerencia@hus.gov.co

LA PROPUESTA JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERÁ PRE SENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ

JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

691 0030 - Ext 369

Calle 31 No. 31 - 50 Piso 3. Bucaramanga, Santander



6 archivos adjuntos

ANEXO 6. SARLAFT.pdf
162K

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.pdf
73K

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.pdf
63K

ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN (3).pdf
79K

1. Estudios previos (2).pdf
907K

2. Invitación a presentar propuesta.pdf
1308K